



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
19/08/2021

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria pública para la selección de tres plazas de administrativo de Administración General (turno de promoción interna)

1. Resultando que por Resolución de la Alcaldía Nº 1.704, de fecha 06 de julio de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la selección de tres plazas de administrativo de Administración General (turno de promoción interna).

2. Advertido error material en las base 9.1.2.1. de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material del error advertido en los siguientes términos:

Donde dice:

9.1.2.1.- Antigüedad, por cada año completo de servicios prestados en el puesto de procedencia, serán otorgados 1 punto hasta un máximo de 20 puntos

Debe decir:

9.1.2.1.- Antigüedad y experiencia. La puntuación máxima de este apartado será de 15 puntos. Por cada año completo de servicios prestados en el puesto de procedencia, serán otorgados 0,75 puntos hasta un máximo de 20 años de antigüedad, no teniéndose en cuenta fracciones inferiores al mes trabajado.

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento de los interesados.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín
FELIX NUÑEZ HERRERO
19/08/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
19/08/2021

